



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



CONVERSION DEL VALOR DE LAS
 ACCIONES DE SUCRES A DOLARES;
 AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
 ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL
 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
 SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
 LA COMPAÑIA FRUMENTO S.A.
 CUANTIA: US\$ 600,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ~~Treinta y uno~~ de Mayo del Dos mil uno, ante mí, Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **FRUMENTO S.A.**, representada por el señor **ING. VICTOR RODRIGO MIRANDA ROMAN**, quien declara ser chileno, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de, conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **"CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice

NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas



a su cargo, una por la cual conste la Conversión de las acciones de sucres a dolares; Aumento del valor nominal de las acciones de sucres a dólares; Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía **FRUMENTO S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **ING. VICTOR RODRIGO MIRANDA ROMAN**, a nombre y en representación de la Compañía **FRUMENTO S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **treinta y uno de mayo del dos mil uno**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público del Cantón **YAGUACHI**, abogado **IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía **FRUMENTO S.A.**, con un capital autorizado de **DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES** y con un capital suscrito de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.**- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FRUMENTO S.A.**, celebrada el treinta y uno de mayo del **dos mil uno**, se resolvió realizar la conversión de las acciones de sucres a dólares; aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de Norte América; aumentar el capital





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Autorizado de la Compañía de **DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES a**

UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital Suscrito de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES a OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que como consecuencia de la conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares; aumento del valor nominal de las acciones; Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, se reforman los artículos **QUINTO** y **SEXTO** de los Estatutos y autorizar al Presidente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante;

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **ING. VICTOR RODRIGO MIRANDA ROMAN**, por los derechos que representa de la Compañía **FRUMENTO S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara: **UNO**- Conversión de las acciones de sucres a dólares; **DOS**- Elevación del valor nominal de las acciones a un dólar (de los Estados Unidos de Norte América; **TRES**) Que el Capital Autorizado de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América y el Capital Suscrito ha sido aumentado a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América mediante la emisión de **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de **S/. US\$ 800 DOLARES** de Estados Unidos de Norte América.



(OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de Norte América) dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; CUATRO) Que las SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FRUMENTO S.A.**, de treinta y uno de mayo del dos mil uno; CINCO) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de mayo del dos mil uno. SEIS) Se deja constancia que el accionista de la Compañía **FRUMENTO S.A.**, es de nacionalidad chilena. SIETE) Yo, **ING. VICTOR RODRIGO MIRANDA ROMAN** de nacionalidad chilena, de estado civil casado, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la Compañía denominada **FRUMENTO S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil uno, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted, Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: ROBERTO ESTRADA PERLA ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRUMENTO

S.A., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO.- En

la ciudad de Guayaquil, al Treinta y Uno de Mayo del dos mil uno, a

las dieciseis horas, en las oficinas situadas en la **Ciudadela Simón**

Bolivar Avenida Hermano Miguel Manzana 2 Villa # 145, se

reúne la Junta General de Accionistas de la Compañia **FRUMENTO S.A.**

con la concurrencia del único accionista: ING. VICTOR RODRIGO MIRANDA

ROMAN, por sus propios derechos, propietario de CINCO MIL acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su

totalidad y con derecho a cinco mil votos; Preside la sesión, la

señora MARIA LUISA BRACCO VERA, y, actúa como Secretario el señor

ING. VICTOR RODRIGO MIRANDA ROMAN, Gerente General de la compañía.

El accionista concorrente representan la totalidad del Capital Social

de la Compañia que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelve por

unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de

Compañias, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta

Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos

del orden del día: UNO. ✓ Conversión de las acciones de sucres a dólares

y elevación del valor nominal de las acciones; DOS.- Aumento de Capital

Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos.- El

Secretario informa que se encuentra completo el quórum

reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada

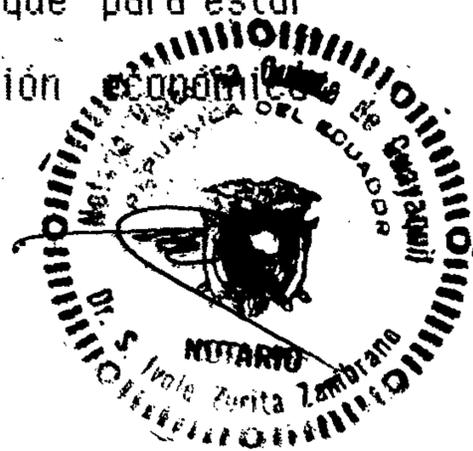
la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer

el primer punto del orden del día que dice: UNO.- Conversión de las

acciones de sucres a dólares y elevación del valor nominal de las

acciones. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que para estar

dentro de lo que dispone la ley para la transformación económica



del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante a dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo tanto se mociona que el valor de las acciones se convierta de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América y se aumente el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. La junta resuelve aprobar por unanimidad la conversión de las acciones de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el valor nominal de las acciones a un dolar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y que se canjee los títulos de las acciones con su nuevo valor. Por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: ING. VICTOR RODRIGO MIRANDA ROMAN por sus propios derechos propietario de DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos votos. A continuación se procede a leer el segundo punto orden del día: DOS.- Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres. cero cero ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Autorizado de DIEZ



Guayaquil, Julio 28 de 1997

Señor
VICTOR RODRIGO MIRANDA ROMAN
Ciudad.-

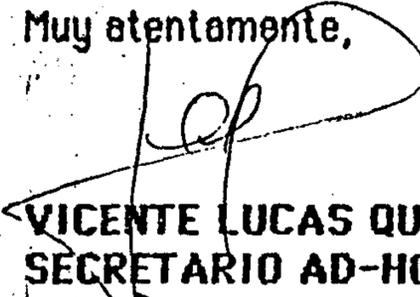
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FRUMENTO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo **HUGO SALTIVERI OSORIO**, quien renunció.

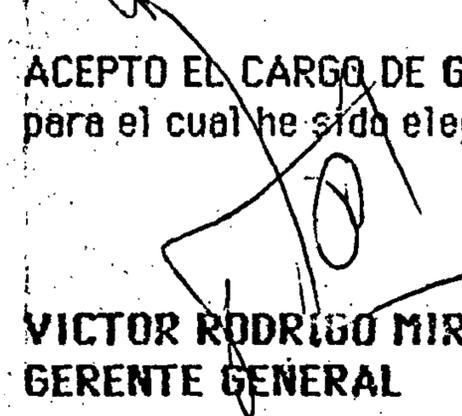
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, el 18 de Septiembre de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil el 28 de Octubre de 1996.

Muy atentamente,


VICENTE LUCAS QUIMI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **FRUMENTO S.A.**, para el cual he sido elegido. Fecha Ut Supra.-


VICTOR RODRIGO MIRANDA ROMAN
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 46.697 Registro Mercantil No.
13.630 Repertorio No. 21.347

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Julio 31 de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil.





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— 0 —
DOLARES de Estados Unidos de Norte América y aumentar el Capital Suscrito de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES que tiene actualmente a **UN MIL SEISCIENTOS OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América, esto es aumentar el Capital por la suma de **SEISCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América, para lo cual se emitirán SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: **ING. VICTOR RODRIGO MIRANDA ROMAN**, suscribe SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de la conversión de las acciones que conforma el capital de la compañía de sucres a dólares, aumento del valor nominal de las acciones, aumento de capital autorizado y aumento de capital suscrito se reforman los artículos QUINTO Y SEXTO del estatuto en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América (US\$ 1.600,00) y el Capital Suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América (US\$ 800,00) dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones numeradas del cero cero cero cero uno al ochocientos firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.



ciertas deliberaciones sobre el punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia el accionista, el Presidente y el Secretario que Certifica. Firmado) **ING. VICTOR RODRIGO MIRANDA ROMAN; Firmado) MARIA LUISA BRACCO VERA;** Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: **ING. VICTOR RODRIGO MIRANDA ROMAN.** Secretario de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de **ING. VICTOR RODRIGO MIRANDA ROMAN,** como Gerente General de la Compañía, **FRUMENTO S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos han sido inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario.

En un solo acto.

Por la Compañía FRUMENTO S.A.

ING. VICTOR RODRIGO MIRANDA ROMAN

C.I. 171353574-6

C.V. EXENTO

R.U.C. 0991368175001



EL NOTARIO

DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario vigésimo Quinto de Guayaquil



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FRUMENTO S.A. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION Nº 01-G-IJ-0006788 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2001 POR LA QUE APROBO DICHA CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.- GUAYAQUIL, VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL UNO.-


Dr. S. Ivola Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006788**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veinte de Julio del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: *Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: FRUMENTO S.A., de fojas 79.773 a 79.784 número 18.666 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.561 del Repertorio.* - **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva. - ~~Guayaquil, veintisiete de Julio del dos mil uno.~~

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 32742
AMSV.



RAZON: De conformidad con la facultad que me concede el Art. 35 de la Ley Notarial y en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 01-G-IJ-0006788, de fecha 20 de Julio del año 2.001, firmada por el Director Jurídico de la Intendencia de Compañías, oficina de Guayaquil, tomé nota marginal en la Matriz y copias certificadas de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "FRUMENTO S.A.", la cual fue otorgada en la Notaría a mi cargo, el 18 de Septiembre de 1.996.- **Day Fe.**



Yaguachi, Agosto 9 del año 2.001.

República del Ecuador

**AB. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI**

**NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI**

Abog. Gladys
Andrade Pachay